



IDPAC

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DIRECTIVA 025 DE 2021
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

DICIEMBRE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS	6
4. METODOLOGÍA	6
5. RESULTADOS	7
5.1. CONTRATOS CON PERSONA NATURAL.....	9
5.2. CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA.....	12
5.3. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD PARA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2025 Y METODO DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS PROPONENTES Y CONTRATISTAS.....	18
7. CONCLUSIONES	19

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 CONTRATOS SELECCIONADOS	8
TABLA 2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	9
TABLA 3 CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	12

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 655-2025	10
ILUSTRACIÓN 2 CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 666-2025	10
ILUSTRACIÓN 3 CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 0816-2025	11
ILUSTRACIÓN 4 CONSULTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 820-2025	16
ILUSTRACIÓN 5 CONSULTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 724-2025	17
ILUSTRACIÓN 6 CONSULTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 0782-2025	17

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA 025 DE 2021 DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
– VIGENCIA 2025**

La Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación establece lineamientos de obligatorio cumplimiento orientados a la aprobación oportuna de las garantías contractuales y a la publicación íntegra y oportuna de la actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en observancia de los principios de transparencia y publicidad. Asimismo, fija directrices para el cumplimiento de los términos previstos en la normatividad vigente, con el fin de garantizar la debida formalización contractual, prevenir riesgos en la gestión administrativa y contribuir a la adecuada administración de los recursos públicos.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, durante la vigencia 2025, mediante la verificación del grado de cumplimiento para identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones y/o alertas preventivas que contribuyan al fortalecimiento del sistema de control interno, la gestión institucional y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

2. ALCANCE

Comprende las actuaciones adelantadas por las dependencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal durante la vigencia 2025, relacionadas con la aprobación de las garantías contractuales y la publicación de la actividad contractual en el SECOP II.

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Directiva No. 025 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación cuyo asunto es: "Aprobación de las Garantías y Publicidad de la actividad contractual en el SECOP".
- ✓ Demás normas externas e internas concordantes cuya aplicación sea pertinente para lograr el objetivo del seguimiento.

4. METODOLOGÍA

Verificación y evaluación relacionadas con la aprobación de las garantías contractuales, correspondientes a la vigencia 2025, conforme a las siguientes actividades:

- Solicitud mediante correo electrónico del radicador de contratos correspondientes a la vigencia 2025, remitido por el Proceso de Gestión Contractual.
- Revisión de la información relacionada con las medidas adoptadas por la Entidad para la aprobación de las garantías en los contratos suscritos durante la vigencia 2025 y el método de verificación de la autenticidad de las garantías de los proponentes y contratistas.
- Análisis de los insumos allegados por el Proceso de Gestión Contractual, contrastando su contenido con lo establecido en la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y con la información registrada en la Plataforma SECOP II.
- Solicitud de selección aleatoria del universo de garantías reportadas, mediante la aplicación de técnicas de muestreo estadístico de personas naturales y jurídicas, con el fin de validar un porcentaje del total de los contratos suscritos, priorizando aquellos de mayor cuantía y verificando la adecuada cobertura de los riesgos asegurados.

- Verificación de la aprobación y de la debida publicidad de las garantías contractuales en la Plataforma SECOP II.
- Consolidación y análisis de los resultados obtenidos, a partir de los cuales se elaboró el informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo señalado en la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, documento que establece:

“PRIMERO: EXHORTAR a los representantes legales, ordenadores del gasto, supervisores, interventores y jefes de control interno de las entidades del sector central, territorial y descentralizado de la Rama Ejecutiva, Rama judicial, Rama Legislativa, Organismos Autónomos, Organismos de Control y de la Organización Electora, dentro del ámbito de sus competencias, a:

- 1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución.*
- 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas.*
- 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías.*
- 4. A los jefes de las Oficinas de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de naturaleza preventiva en materia de contratación, aplicar los mecanismos de verificación y evaluación en lo referente a la aprobación de las garantías. (...)”*

Seguimiento Oficina de Control Interno

Se solicitó mediante correo electrónico la muestra aleatoria de 20 contratos para hacer la verificación, evaluación y seguimiento de las medidas que adoptó la Entidad al efectuar la aprobación de las garantías en los contratos que se han suscrito en la vigencia 2025 y el método de verificación de la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas de la entidad.

Se contó por medio de respuesta de radicado ORFEO No. 20252000069533, con un universo del documento "*Radicador de Contratos 2025 actualizado diciembre*" contratos suscritos durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 01 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se entregaron, según el muestreo, diez (10) contratos de prestación de servicios suscritos por el Instituto con personas naturales y diez (10) contratos celebrados con personas jurídicas, para un total de veinte (20) contratos objeto de revisión en la tabla a continuación:

Tabla 1 Contratos seleccionados

MUESTRA SELECCIONADA PARA LA REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES				
012-2025	0145-2025	222-2025	356-202	0483-2025
0541-2025	655-2025	666-2025	712-202	816-202
0820-2025	216-2025	724-2025	926-202	575-2025
782-2025	538-2025	469-2025	516-202	281-2025

Fuente: Oficina de Control Interno

5.1. CONTRATOS CON PERSONA NATURAL

Para la verificación de las garantías correspondientes a los contratos suscritos con personas naturales, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: i) que las garantías estuvieran previstas en los respectivos estudios previos; ii) que se encontraran debidamente aprobadas y publicadas en la Plataforma SECOP II; y iii) que contaran con certificación vigente en las páginas oficiales de las aseguradoras, sin que se evidenciaran novedades o inconsistencias. Como resultado de dicha verificación, se obtuvieron los hallazgos que se describen a continuación.

Tabla 2 Contratos de Prestación de Servicios con Persona Natural

No.	Contrato	Contemplada en Estudios Previos	Publicada y aprobada en Plataforma de SECOP II	Aparecen en página de Aseguradora	Firmada por tomador	Observaciones
1.	0012-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
2.	0145-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
3.	222-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
4.	356-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
5.	0483-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
6.	0541-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
7.	655-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
8.	666-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
9.	712-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones
10.	816-2025	SI	SI	SI	SI	Sin observaciones

Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación se eligieron tres (3) Consultas de Póliza aleatorias del muestreo:

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN



IDPAC

BOGOTÁ

Ilustración 1 Consulta póliza de cumplimiento CTO 655-2025

 Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:	Vigente
Número de póliza:	25-46-101043970
Fecha de expedición:	lunes, 29 de septiembre de 2025
Asegurado:	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Inicio de vigencia:	lunes, 29 de septiembre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 1.143.786,90
Consultar de nuevo	

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Fuente: Página Web Seguros del Estado.

Ilustración 2 Consulta póliza de cumplimiento CTO 666-2025

 Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:	Vigente
Número de póliza:	39-44-101176073
Fecha de expedición:	martes, 30 de septiembre de 2025
Asegurado:	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Inicio de vigencia:	lunes, 29 de septiembre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 1.920.000,00
Consultar de nuevo	

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Fuente: Página Web Seguros del Estado.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Ilustración 3 Consulta póliza de cumplimiento CTO 0816-2025

The screenshot shows a web page from 'SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO' with a blue header bar containing the logo and the text 'Consulta de pólizas'. Below the header, there are two tabs: 'Consulta de Póliza' (selected) and 'Consulta de SOAT'. The main content area has a dark blue header 'Datos de la póliza'. Inside, there are two columns of information:

Estado:	Número de anexo:
Vigente	0
Número de póliza:	Ramo:
62-46-101014953	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Fecha de expedición:	Tomador:
miércoles, 12 de noviembre de 2025	MENDEZ REY DIEGO ALEXANDER
Asegurado:	Fin vigencia:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL IDPAC	sábado, 20 de junio de 2026
Inicio de vigencia:	
miércoles, 12 de noviembre de 2025	
Valor total asegurado:	
\$ 700.000,00	

At the bottom left of the main content area is a blue button labeled 'Consultar de nuevo'. Below the main content area is a dark blue footer bar with the text 'Para mayor información y validación final de su consulta puede:' and 'Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA'.

Fuente: Página Web Seguros del Estado.

Una vez efectuada la revisión de las garantías, se evidenció que, en todos los casos, estas fueron incorporadas en los Estudios Previos, debidamente publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, y que se encuentran disponibles en los portales de las respectivas aseguradoras.

De igual manera, se verificó que en los contratos suscritos por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con personas naturales se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva 025 de 2021, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

De esta manera se evidencia el cumplimiento por parte de la entidad de los lineamientos señalados por Directiva No. 025 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación cuyo asunto es: "Aprobación de las Garantías y Publicidad de la actividad contractual en el SECOP".

5.2. CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA

En relación con las garantías de los contratos celebrados con personas jurídicas, se llevó a cabo una verificación detallada del muestreo para confirmar que estas estuvieran incluidas en la Minuta de Estudios Previos. Asimismo, se constató que hubieran sido publicadas y aprobadas en la Plataforma SECOP II, que estuvieran disponibles en los portales de las aseguradoras correspondientes y que contaran con la suscripción de los tomadores. A continuación, se describen las situaciones identificadas:

Tabla 3 Contratos con persona jurídica

No.	Contrato	Contemplada en Estudios Previos	Publicada y aprobada en Plataforma de SECOP II	Aparecen en página de Aseguradora	Firmada por tomador	Observaciones
1.	820-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
2.	216-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN**



IDPAC

BOGOTÁ

No.	Contrato	Contemplada en Estudios Previos	Publicada y aprobada en Plataforma de SECOP II	Aparecen en página de Aseguradora	Firmada por tomador	Observaciones
						de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
3.	281-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
4.	724-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN**



IDPAC

BOGOTÁ

No.	Contrato	Contemplada en Estudios Previos	Publicada y aprobada en Plataforma de SECOP II	Aparecen en página de Aseguradora	Firmada por tomador	Observaciones
5.	926-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
6.	575-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
7.	782-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN**



IDPAC

BOGOTÁ

No.	Contrato	Contemplada en Estudios Previos	Publicada y aprobada en Plataforma de SECOP II	Aparecen en página de Aseguradora	Firmada por tomador	Observaciones
						de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
8.	538-202	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.
9.	469-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN



IDPAC

BOGOTÁ

No.	Contrato	Contemplada en Estudios Previos	Publicada y aprobada en Plataforma de SECOP II	Aparecen en página de Aseguradora	Firmada por tomador	Observaciones
10.	516-2025	SI	SI	SI	SI	Las garantías contemplan: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; seriedad de la oferta, Predios, Labores y Operaciones.

Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación se eligieron 3 Consultas de Poliza aleatorias del muestreo:

Ilustración 4 Consulta aprobación de póliza de cumplimiento cto 820-2025

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza
Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101484821

Fecha de expedición:
jueves, 13 de noviembre de 2025

Asegrado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
jueves, 13 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 1.278.211.303,80

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S

Fin vigencia:
viernes, 15 de diciembre de 2028

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Fuente: Página Web Seguros del Estado.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110931

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN



IDPAC

BOGOTÁ

Ilustración 5 Consulta aprobación de póliza de cumplimiento cto 724-2025

SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO
Consulta de pólizas

Consulta de Póliza
Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:	
Vigente	
Número de póliza:	49-44-101037529
Fecha de expedición:	sábado, 18 de octubre de 2025
Asegurado:	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Inicio de vigencia:	sábado, 18 de octubre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 346.083.082,80
Consultar de nuevo	

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Fuente: Página Web Seguros del Estado.

Ilustración 6 Consulta aprobación de póliza de cumplimiento cto 0782-2025



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	jbq6jLp1OkqRaLWLh03og==	Número de póliza	100109469	
Número de anexo	0	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
Fecha de expedición	4/11/2025	Inicio de vigencia Global	31/10/2025	
Fin de vigencia Global	11/01/2026	Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAMPER MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE LO	
Valor asegurado	284.700.000,00	Asegurado	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAMPER MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE LO	
Movimiento	EXPEDICIÓN	SE AMPLIA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0782-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BAUTRIO SAMPER MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE 14 - LOS MARTÍREES CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO DERIVADA DE LA CONVOCATORIA AQUÍ SI PASA OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO 2025 DEL IDPAC..., -ASEGURODAD ADICIONAL- SE TENDRÁ A JUNTA DE ACCION COMUNAL SAMPER MENDOZA COMO ASSEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDENIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL SAMPER MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE LO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL SAMPER MENDOZA BENEFICIARIO ADICIONAL, ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A JUNTA DE ACCION COMUNAL SAMPER MENDOZA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINISTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL		
Objeto de póliza	Amparos			
	Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
	AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 31/10/2025	24:00 Horas del 11/01/2026	\$ 284.700.000,00
	PATRONAL	00:00 Horas del 31/10/2025	24:00 Horas del 11/01/2026	\$ 0,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 31/10/2025	24:00 Horas del 11/01/2026	\$ 284.700.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 31/10/2025	24:00 Horas del 11/01/2026	\$ 284.700.000,00
				\$ 0,00

Fuente: Pagina web seguros Mundial

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110931

Luego de la revisión de las garantías, se constató que en todos los casos estas fueron incluidos en los estudios previos, publicadas y aprobadas a través de la plataforma SECOP II, además de encontrarse registradas en las páginas oficiales de las aseguradoras correspondientes y debidamente firmadas por los tomadores.

Con base en lo analizado, se evidenció que los contratos celebrados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (según muestra) con personas jurídicas cumplen con los lineamientos establecidos en la Directiva 025 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

5.3. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD PARA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2025 Y METODO DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS PROPONENTES Y CONTRATISTAS.

Mediante correo electrónico, la Oficina de Control Interno solicitó información relacionada con las medidas y mecanismos de control implementados y mantenidos por la Entidad en el marco del proceso de contratación. Dicha solicitud fue atendida a través del radicado ORFEO No. 20252000069533, en el cual se informó lo siguiente:

"En la vigencia 2025, la Entidad implementó y mantuvo mecanismos de control orientados a asegurar que las garantías constituidas en los contratos suscritos cumplan con los requisitos legales, contractuales y los lineamientos internos vigentes, como parte del fortalecimiento del control previo dentro del proceso de contratación.

El procedimiento de revisión y aprobación de garantías contempla una doble instancia de verificación. En primera instancia, las garantías son revisadas por un abogado idóneo, quien evalúa la validez jurídica del instrumento, la suficiencia de los amparos exigidos, los valores asegurados, la vigencia y su correspondencia con las obligaciones contractuales establecidas. Posteriormente, el asesor de contratación realiza una

revisión adicional, con el fin de verificar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por la Entidad, así como lo previsto en los estudios previos, el contrato y la normatividad aplicable.

Adicionalmente, como medida de control preventivo, la Entidad estableció que no se emite el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) para aquellos contratos que requieren la constitución de garantías, mientras estas no se encuentren debidamente constituidas, revisadas y aprobadas. Esta disposición garantiza que la ejecución contractual se inicie únicamente cuando se cuente con los respaldos contractuales exigidos, mitigando riesgos jurídicos, financieros y operativos.

Las medidas descritas contribuyen al adecuado aseguramiento de los recursos públicos y al cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad y control que rigen la gestión contractual de la Entidad."

Del análisis jurídico efectuado se concluye que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ha implementado y aplica de manera efectiva métodos y mecanismos de control jurídicamente idóneos para la verificación de las garantías en los procesos de contratación. Dichos controles aseguran el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y procedimentales vigentes, constituyéndose en un esquema sólido y confiable que previene contingencias jurídicas y salvaguarda los intereses de la Entidad.

7. CONCLUSIONES

Con base en la revisión efectuada a los contratos suscritos durante la vigencia 2025 y de acuerdo con la muestra seleccionada, se concluye que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal) da cumplimiento a lo establecido en la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la aprobación de las garantías y la publicidad de la actividad contractual a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA 025 DE 2021 PGN



IDPAC

BOGOTÁ 

Aprobado: Diciembre 29 de 2025.

Elaboró y verificó:



LAURA ALEJANDRA MAYA OLAYA
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:



ENRIQUE ROMERO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno